

q.^o medio de un Junta de Propios con quanto
se le preciene

De
En este estado havendome ofrecido una
dijuta p.^o el Sindico Perronero sobre si de
via medarme o no en el informe q.^o repi:
de q.^o el S.^o Presid.^{te} de la Junta de Contr
bucion jtal de la Provincia y de haver con
testado el Cavallero Decano de el q.^o no devia
detenerse con entorpecim.^{to} q.^o no ver de un
incumbencia, Dixo el D. Lorenzo dictandolo
el mismo lo vio.^{te}: Que haviendo entendido el
Ayuntamiento en acuerdo en q.^o solo me hata
a mis ultimas propuestas o proposicio
nes manifeste al S.^o Presid.^{te} con la sumi
cion q.^o me es propia explicando me ve
intrujere de lo acordada, a lo q.^o ocurrio
la represent.^o de D. Pedro Ramon Vidal no
me incumbia y q.^o no tratase de entorpe
cer y siendo solo mi espintra la de mi
rar en todos los negocios con la mayor
pureza y suocion a las Leyes animado
de esto fue mi propuesta con la mode
racion q.^o ya tengo indicada librandose
me tentim.^o de dha mi exposicion y
lo anterior el acitor q.^o en este dia
se hayan acordado como igualmente
de la eleccion de Diputados y Penales
en este presente año p.^o los fines q.^o me
combenecan: Y hoido y entendido q.^o el Ayun
tamiento Dixo: no hatratado jamas de rege
rarre del orden q.^o prescribe las Leyes ni
menos oponerse a quanto considere el Sin
dico ser oportuno p.^o ilustrarle en favor
del Comun de estos Reinos y deven